

RADICADO: 2021 - 00012

CONSTANCIA:

La dejo en el sentido de indicar que el día 4 de mayo de 2021 se allega escrito, a través del correo electrónico, mediante el cual el curador Ad-litem designado a los herederos indeterminados de la causante, María Fernanda Pino Rodriguez, manifiesta su aceptación al cargo.

Armenia Q, Mayo 5 de 2021

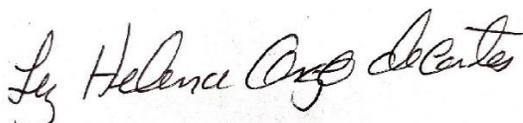
JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, Mayo Seis de Dos Mil Veintiuno

En atención a la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el auxiliar de la justicia designado como Curador Ad-litem de a los herederos indeterminados de la causante, María Fernanda Pino Rodriguez, ha manifestado su aceptación, al cargo a el conferido, se ordena él envié, al correo electrónico de dicho profesional, del traslado de la demanda y auto admisorio de la misma, debiéndose realizar ello en forma inmediata a través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia Q.

Los términos le empezaran a correr una vez se tenga certeza del envío de los mismos por el Centro de Servicios. Disponiéndose así mismo, a través de la citada oficina, enviar el link respectivo a efectos de que se pueda consultar el expediente digital.

Notifíquese,



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO
Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.
Nº 077 de hoy, 07 de Mayo de 2021.
JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario